

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

INFORMA

“ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”



La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha actualizado la Guía de Derechos en la que se abordan todos los derechos reconocidos en la normativa vigente (asistencia social integral, ámbito laboral y de Seguridad Social, económicos, asistencia jurídica inmediata, etc.) y se dedica un apartado específico a los derechos de las mujeres extranjeras.

Entre las **novedades principales** que incorpora la nueva Guía de Derechos se encuentra la **inclusión del derecho a la asistencia jurídica gratuita, el derecho a la protección preferente en el acceso a la vivienda y los programas de retorno voluntario de inmigrantes de los que pueden beneficiarse las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.**

El derecho a la información, que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género reconoce a todas las mujeres que sufren este grave problema social, constituye el presupuesto básico para hacer realidad sus derechos constitucionales a la integridad física y moral, a la libertad y seguridad y a la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

Esta nueva versión de la Guía y su **traducción a 12 idiomas**, ya se encuentra disponible en nuestra web:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/GuiaDerechos/home.htm>

Madrid, 11 de diciembre de 2013

